

ENERO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ DE 1993	
Arts. 154, 155 y 156	MODIFICADOS por el Art. Único de la Ley N° 30904
Art. 35	MODIFICADO por el Art. Único de la Ley N° 30905
Art. 90	INCORPORADO por el Art. Único de la Ley N° 30906
LEY, RESOLUCION LEGISLATIVA, DECRETO LEGISLATIVO, DECRETO DE URGENCIA, DECRETO LEY	
NORMA AFECTADA	AFECTACIÓN JURIDICA
D. Ley 19990, primer párrafo del Art. 53	MODIFICADO por el Art. 2 de la Ley N° 30907
D. Ley 20530, primer párrafo y el inciso d) del Art. 32 y el inciso a) del Art. 38	MODIFICADOS por el Art. 3 de la Ley N° 30907
D. Leg. 1133, Art. 28	MODIFICADO por el Art. 4 de la Ley N° 30907
Ley 29571, Art. 90-A	INCORPORADO por el Art. Único de la Ley N° 30908
Ley 27995, Arts. 1, 2 y 3	MODIFICADOS por el Art. 1 de la Ley N° 30909
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS - PCM	
D.S. N° 071-2018-PCM, Art. 14 y los numerales 24.1 y 24.4 del artículo 24 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios	MODIFICADOS por la Única Disp. Comp. Modif. del Reglamento aprobado por el Art. 1 del D.S. N° 003-2019-PCM
D.S. N° 020-2018-PCM, Art.5	DEROGADO por el Num. 1 de la Única Disp. Comp. Derog. del Reglamento aprobado por el Art. 1 del D.S. N° 003-2019-PCM

D.S. N° 088-2017-PCM	DEROGADO por el Num. 2 de la Única Disp. Comp. Derog.del Reglamento aprobado por el Artículo 1 del D.S. N° 003-2019-PCM; una vez que entre en vigencia la Resolución de Director Ejecutivo al que se refiere la Tercera Disposición Complementaria Final de la citada norma
D.S. No. 030-2009-PCM, Arts. 2 numerales 2.4 y 2.9, 10 segundo párrafo, 11, 12, 13, 15, 17, 18 numeral 18.3, 25, 26, 28 literales e), h), i) y j) y 29 incisos k), l) numeral 1, n) y penúltimo párrafo, del Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos,	MODIFICADOS por el Art. 1 del D.S. N° 004-2019-PCM
D.S. No. 030-2009-PCM., D.S. No. 030-2009-PCM.	DEROGADOS por el Art. 3 del D.S. N° 004-2019-PCM
R.N° 001-2018-PCM-SGP, plazos para la implementación y uso progresivo del Sistema Único de Trámites -SUT previstos en los artículos 3, 4 y 5	MODIFICADOS por la Única Disp. Compl. Modif. de la R. N° 002-2019-PCM-SGP
D.S. N° 100-2018-PCM, Estado de Emergencia por el término de treinta (30) días calendario, a partir del 28 de enero de 2019, en parte del Corredor Vial Apurímac - Cusco - Arequipa, desde el kilómetro 130 (Ref. Sector Muyu Orcco) hasta el kilómetro 160 (Ref. Sector Tiendayoc), de la Ruta Nacional PE-3SY, que comprende el distrito de Colquemarca de la provincia de Chumbivilcas, departamento del Cusco, incluyendo los quinientos (500) metros adyacentes a cada lado del Corredor Vial en mención	PRORROGADO por el Art. 1 del D. S. N° 008-2019-PCM
D.S.N° 076-2016-PCM, Estado de Emergencia en los distritos que se indican en la relación del anexo (1), que forma parte integrante del citado Decreto Supremo	PRORROGADO por el Art. 1 del D.S. N° 009-2019-PCM
D.S.N° 076-2016-PCM, Estado de Emergencia	PRORROGADO por el Art. 2 del D.S. N° 009-2019-PCM

en los distritos que se indican en la relación del anexo (2), que forma parte integrante del citado Decreto Supremo	
D. S. N° 048-2011-PCM, Art. 46 del Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)	MODIFICADO por el Art. 1 del D. S. N° 010-2019-PCM
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO	
R.J.N° 230-2004-INRENA, lista de Productos Forestales Maderables del Anexo II	DEJADA SIN EFECTO por el Art. 4 de la R.N° 296-2018-MINAGRI-SERFOR-DE
D.S.N° 015-2017-MINAGRI, artículo 3	MODIFICADO por el Art. 1 del D.S. N° 001-2019-MINAGRI
D.S.N° 012-2010-AG, TUPA de la Autoridad Nacional del Agua (requisitos)	ELIMINADOS por el Art. 1 de la R. M. N° 0023-2019-MINAGRI
D.S.N° 012-2010-AG, Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Autoridad Nacional del Agua - ANA	PROCEDIMIENTOS ADECUADOS por el Art. 2 de la Re.M. N° 0023-2019-MINAGRI
D.S.N° 015-2010-AG, la eliminación del sexto requisito del procedimiento administrativo denominado "Registro de Investigadores en Semillas"	DISPUESTA por el Art. 1 de la R. M. N° 0024-2019-MINAGRI
D.S.N° 015-2010-AG, la simplificación y reemplazo de requisitos previstos en once (11) procedimientos administrativos del Instituto Nacional de Innovación Agraria	DISPUESTA por el Art. 2 de la R. M. N° 0024-2019-MINAGRI
D.S.N° 014-2010-AG, la eliminación de requisitos previstos en los procedimientos administrativos señalados en el Anexo N° 1	DISPUESTA por el Ar. 1 de la R. M. N° 0025-2019-MINAGRI
D.S.N° 014-2010-AG, la simplificación y reemplazo de requisitos previstos en los	DISPUESTA por el Art. 2 de la R. M. N° 0025-2019-MINAGRI

procedimientos administrativos señalados en el Anexo N° 2	
D.S.N° 001-2016-MINAGRI, la eliminación de requisitos previstos en los procedimientos administrativos señalados en el Anexo N° 1	DISPUESTA por el Art. 1 de la R. M.N° 0026-2019-MINAGRI
D.S.N° 001-2016-MINAGRI, la simplificación y reemplazo de requisitos previstos en los procedimientos administrativos en el Anexo N° 2	DISPUESTA por el Art. 2 de la R. M. N° 0026-2019-MINAGRI
MINISTERIO DEL AMBIENTE	
D.S.N° 012-2015-MINAM, TUPA del Senace	MODIFICADO por el Art. 1 del D.S. N° 018-2018-MINAM
D.S.N° 012-2015-MINAM, cuantía de las tasas por derecho de tramitación de los procedimientos administrativos y servicio prestado en exclusividad que se detallan en el TUPA del Senace	FIJADA por el Art. 2 del D.S. N° 018-2018-MINAM
R.M.130-2018-MINAM, Primera Modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2019	APROBADA por el Art. 1 de la R. N° 003-2019-MINAM
D.S.N° 00-2014-MINAM, procedimiento N° 2 así como el formulario F-02 del TUPA del IGP	ELIMINADO por el Art. 1 de la R.M. N° 011-2019-MINAM
D.S.N° 00-2014-MINAM, TUPA del IGP	MODIFICADO por el Art. 2 de la R.M. N° 011-2019-MINAM
D.S.N° 00-2014-MINAM, Formulario F-01 del TUPA del IGP	APROBADO por el Art. 3 de la R.M. N° 011-2019-MINAM
R. N° 183-2018-SENAMHI-PREJ; Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI	MODIFICADO por el Art. 1 de la R. N° 016-2019-SENAMHI-PREJ

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	
R.M. Nº 112-2018-MINCETUR, actualización del POI 2019 del MINCETUR	APROBADA por el Art. 1 de la R.M. Nº 510-2018-MINCETUR
D.S. Nº 005-2016-MINCETUR, artículo 1, literal g) del artículo 2, numerales 5.2, 5.3 y 5.4 del artículo 5, artículo 13, artículo 14, numeral 21.1 del artículo 21, y los numerales 22.2 y 22.5 del artículo 22 del Reglamento de Seguridad para la Prestación del Servicio Turístico de Aventura	MODIFICADOS por el Art. 1 del D.S. Nº 001-2019-MINCETUR
D.S. Nº 005-2016-MINCETUR, numeral 5.5 al artículo 5, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria y la Octava Disposición Complementaria Final al Reglamento de Seguridad para la Prestación del Servicio Turístico de Aventura	INCORPORADAS por el Art. 2 del D. S. Nº 001-2019-MINCETUR
D.S. Nº 005-2016-MINCETUR, numeral 21.2 del artículo 21 del Reglamento de Seguridad para la Prestación del Servicio Turístico de Aventura	DEROGADO por el Art. 3 del D.S. Nº 001-2019-MINCETUR
D.S. Nº 006-2016-MINCETUR, literal r) del artículo 2, y los artículos 13 y 14 del Reglamento de Canotaje Turístico	MODIFICADOS por el Art. 4 del D. S. Nº 001-2019-MINCETUR
R.M. Nº 104-2008-MINCETUR-DM	DEJADA SIN EFECTO por el Art. 2 de la R.M. Nº 013-2019-MINCETUR
R.M. Nº 223-2016-MINCETUR	DEJADA SIN EFECTO por el Art. 1 de la R. Nº 158-2018-MINCETUR
R.M. Nº 157-2016-MINCETUR	DEJADA SIN EFECTO por el Art. 1 de la R. Nº 158-2018-MINCETUR
R.M. Nº 219-2015-MINCETUR, excepto el Capítulo VII referido al Procedimiento de Contratación Administrativo de Servicios.	DEJADA SIN EFECTO por el Art. 1 de la R. Nº 158-2018-MINCETUR
D.S. Nº 005-2016-MINCETUR, formatos y los	ADECUADOS por el Art. 1 de la R.VM. Nº 04-2019-MINCETUR-VMT

documentos mencionados en el Reglamento	
R.VM.N° 03-2018-MINCETUR-VMT, Anexos 1, 2 y 4	DEJADOS SIN EFECTO por el Art. 2 de la R.VM. N° 04-2019-MINCETUR-VMT
R. VM. N° 055-2016-MINCETUR-VMT, Anexos 5, 7 y 9	DEJADOS SIN EFECTO por el Art. 2 de la R.VM. N° 05-2019-MINCETUR-VMT
MINISTERIO DE CULTURA	
D.S.N° 001-2015-MC, la denominación del procedimiento administrativo N° 47 del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Ministerio de Cultura; el mismo que pasará de denominarse como "Inscripción en el registro de intérpretes de lenguas indígenas u originarias" a "Inscripción en el registro nacional de intérpretes y traductores de lenguas indígenas u originarias"	MODIFICADA por el Art. 1 de la R. M. N° 030-2019-MC
D.S.N° 001-2015-MC, la eliminación de requisitos en el procedimiento administrativo N° 47 del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Ministerio de Cultura	APROBADA por el Art. 2 de la R. M.N° 030-2019-MC
D.S.N° 001-2015-MC, la simplificación y modificación de requisitos del procedimiento administrativo N° 47 del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA	DISPUESTA por el Art. 3 de la R. M. N° 030-2019-MC
D.S.N° 001-2015-MC, el Formulario 01 "Inscripción en el registro nacional de intérpretes y traductores de lenguas indígenas u originarias" del procedimiento administrativo N° 47 del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Ministerio de Cultura	APROBADO por el Art. 5 de la R. M. N° 030-2019-MC

R.M. N° 559-2018-MC, a partir del Ejercicio Fiscal 2020, las tarifas de ingreso al Monumento Arqueológico (de Pomacocha) de Wari, sector Cheqo - Wasi, a cargo de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho	DEJADO SIN EFECTO por el Art. 2 de la R. M. N° 031-2019-MC
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	
R.M. N° 091-2017-MIDIS, el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES	APROBADO por el Art. 1 de la R. N° 020-2019-FONCODES-DE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	
D.S. N° 204-2007-EF	DEROGADO por la Única Disp. Compl. Derog. del D.S. N° 001-2019-EF
D.S. N° 080-2018-EF	DEROGADO por la Única Disp. Compl. Derog. del D.S. N° 001-2019-EF
D.S. N° 004-2013-MIDIS	DEROGADO por la Única Disp. Compl. Derog. del D.S. N° 001-2019-EF
R.D. N° 017-2017-EF-51.01, Texto Ordenado de la Directiva N° 001-2016-EF-51.01	DEROGADO por el Art. 2 de la R. D. N° 001-2019-EF-51.01
Directiva N° 005-2010-EF-76.01	DEJADA SIN EFECTO por el Art. 6 de la R.D. N° 003-2019-EF-50.01
Directiva N° 001-2018-EF-50.01	DEJADA SIN EFECTO por el Art. 2 de la R.D. N° 004-2019-EF-50.01
R.M. N° 035-2018-EF-15, Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto	DEROGADA por el Art. 3 de la R. D. N° 001-2019-EF-63.01

R.D. N° 002-2017-EF-63.01, Directiva N° 002-2017-EF-63.01, Directiva para la Formulación y Evaluación en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones	DEROGADA por el Art. 3 de la R. D. N° 001-2019-EF-63.01
R.D. N° 005-2017-EF-63.01, Directiva N° 003-2017-EF-63.01, Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones	DEROGADA por el Art. 3 de la R. D. N° 001-2019-EF-63.01
R.D. N° 004-2017-EF-63.01	DEROGADA por el Art. 3 de la R. D. N° 001-2019-EF-63.01
R.D. N° 006-2017-EF-63.01	DEROGADA por el Art. 3 de la R. D. N° 001-2019-EF-63.01
R.D. N° 001-2018-EF-63.01	DEROGADA por el Art. 3 de la R. D. N° 001-2019-EF-63.01
R.D. N° 002-2018-EF-63.01	DEROGADA por el Art. 3 de la R. D. N° 001-2019-EF-63.01
D.S. N° 240-2018-EF, Art. 10 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1362	MODIFICADO por la Única Disp. Comp. Modif. del D.S. N° 019-2019-EF
D.S. N° 412-2017-EF, el derecho de tramitación correspondiente al Procedimiento Administrativo N° 175 que se detalla en el Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria-SUNAT	APROBADO por el Art. 1 del D.S. N° 020-2019-EF
D.S. N° 412-2017-EF, Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria-SUNAT	MODIFICADO por el Art. 2 del D. S. N° 020-2019-EF
D.S. N° 157-2004-EF, numeral 16.3 del artículo 16 del Reglamento de la Ley N° 28258	MODIFICADO por el Art. 1 del D. S. N° 021-2019-EF
D.S. N° 042-2005-EF, primer párrafo del	MODIFICADO por el Art. 2 del D. S. N° 021-2019-EF

artículo 5 del Reglamento de la Ley N° 28451	
D. S. N° 006-2018-EF, Num. 1 del Art. 1	DEROGADO por la Única Disp. Comp. Derog. del D.S. N° 022-2019-EF
D.S. N° 024-2002-PCM, 2, 3, 4, 5 y 7-A	MODIFICADOS por el Art. 1 del D. S. N° 038-2019-EF
D.S. N° 024-2002-PCM, Art. 4-A	INCORPORADO por el Art. 2 del D. S. N° 038-2019-EF
D.S. N° 024-2002-PCM, Art. 5-A	DEROGADO por la Única Disp. Comp. Derog. del D.S. N° 038-2019-EF
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
D.S.N° 001-2017-MINEDU	DEROGADO por el Art. 1 del D.S. N° 001-2019-MINEDU
D.S.N° 017-2007-ED, Capítulos I y II, y la Única Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento	DEROGADOS por el Art. 1 del D.S. N° 001-2019-MINEDU
R.M.N° 005-2018-MINEDU, denominación de la Norma Técnica	MODIFICADA por el Art. 1 de la R. VM. N° 005-2019-MINEDU
R.M.N° 005-2018-MINEDU, apartados I, II, V, VI, VII, VIII y X de la Norma Técnica, así como los Anexos 3, 4, 6 y 7	MODIFICADOS por el Art. 2 de la R. VM N° 005-2019-MINEDU
R.M.N° 005-2018-MINEDU, Anexo 11 al Anexo 15 a la Norma Técnica	INCORPORADOS por el Art. 3 de la R. VM N° 005-2019-MINEDU
R.M. N° 593-2014-MINEDU, "Norma Técnica que regula la ejecución del Programa Anual de Mantenimiento de Locales Escolares"	DEROGADA por el Art. 1 de la R.M. N° 009-2019-MINEDU
R. N° 114-2017-MINEDU	DEROGADA por el Art. 2 de la R. N° 004-2019-MINEDU
R.VM. N° 059-2017-MINEDU, subnumerales 6.2.2 y 6.2.3 del numeral 6.2 y el numeral 6.3 del apartado 6 del "Instructivo para el pago de propinas de las y los Promotores Educativos Comunitarios de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial -	MODIFICADOS por el Art. 1 de la R. VM. N° 017-2019-MINEDU

PRONOEI”	
D.S. N° 001-2019-MINEDU; Art. 2 (Numerales 8 y 9, a fin de incorporar el sub numeral 8.18 y el Anexo 19, respectivamente, a la “Norma que regula el procedimiento, los requisitos y las condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente en Educación Básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones” ; y el Anexo 3-B)	MODIFICADOS por el Art. 1 del D. S. N° 003-2019-MINEDU
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	
R.M.N° 115-2018-MEM-DM, Modificación del Plan Operativo Institucional (POI) del Ministerio de Energía y Minas	APROBADA por el Art. 1 de la R.M. N° 549-2018-MEM-DM
D.S. N° 028-99-EM, Contrato de Licencia para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en la Cuenca Marañón - Lote 39	MODIFICADO por el Art. 1 del D. S. N° 001-2019-EM
D.S. N° 012-2008-EM, Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de las Actividades de Hidrocarburos, con excepción de su Primera Disposición Complementaria	DEROGADO por el Art. 3 del D.S. N° 002-2019-EM
R.M. N° 571-2008-MEM-DM, Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades de Hidrocarburos	DEROGADOS por el Art. 3 del D.S. N° 002-2019-EM
R.M. N° 290-2006-MEM-DM, Inventario Inicial de Pasivos Ambientales Mineros	ACTUALIZADO por el Art. 1 de la R. M. N° 010-2019-MEM-DM
D.S.N° 036-2005-EM, modificación del Contrato de Licencia para la Exploración y	APROBADA por el Art. 1 del D.S. N° 004-2019-EM

Explotación de Hidrocarburos en el Lote 108	
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	
R.M.N° 0188-2017-JUS, modificación del Plan Operativo Institucional 2018, POI 2018 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	APROBADA por el Art. 1 de la R.M. N° 0541-2018-JUS
R.M.N° 0508-2018-JUS, plazo establecido en el artículo 2	AMPLIADO por el Art. Único de la R.M. N° 0547-2018-JUS
R.M.N° 0100-2018-JUS, Primera Modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2019 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	APROBADA por el Art. 1 de la R.M. N° 0551-2018-JUS
R.M. N° 185-2017-JUS, el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	APROBADO por el Art. 1 de la R. M. N° 0018-2019-JUS
D.S. N° 001-2011-JUS, Arts. 1, 8, 9, 10, 12, 14, 21, 23, 30, 31, 32, 35 y 40 del Reglamento de la Ley N° 24032	MODIFICADOS por el Art. 2 del D. S. N° 003-2019-JUS
D.S. N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444	DEROGADO por el Art. 2 del D.S. N° 004-2019-JUS
MINISTERIO DEL INTERIOR	
D.S. N° 013-2017-IN, Num. 7.1 del artículo 7 y el artículo 8 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1291, Decreto Legislativo que aprueba herramientas para la lucha contra la corrupción en el Sector Interior	MODIFICADOS por el Art. 1 del D. S. N° 001-2019-IN
D.S. N° 022-2017-IN, literal n) del artículo IV del Título Preliminar, los artículos 3, 4, 5, 9,	MODIFICADOS por el Art. 1 del D.S. N° 002-2019-IN

11, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 23, 24, 27, 29, 30, 31, 33, 35, 36, 37, 38, 40, 42, 44, 46, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 56, 57, 59, 62, 68, 69, 70, 77, 78, 80, 82, 83, 85, 89, 90, 91, 92, 93, 101 y el Anexo "Tabla de Sanciones por infracciones leves, graves y muy graves" del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318	
D. S. N° 022-2017-IN, Arts. 70-A, 85-A, 85-B, la Tercera y Cuarta Disposición Complementaria Final en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318, Decreto Legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú	INCORPORADOS por el Art. 2 del D. S. N° 002-2019-IN
D.S. N° 016-2013-IN, Arts. 16 y 17 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la Carrera y Situación de la Policía Nacional del Perú	MODIFICADOS por el Art. 3 del D. S. N° 002-2019-IN
D.S. N° 022-2017-IN, Anexo: Infracciones Muy Graves que determinan Sanciones Disciplinarias"	DEJADAS SIN EFECTO por la Única Disp. Comp. Derog. del D.S.N° 002-2019-IN
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	
NTP 321.036:2002 NTP 339.222:2008 (revisada el 2013) NTP-IEC 60929:2013 NTP 202.112:1998 (revisada el 2013) NTP-IEC 60335-2-15:2013 NTP-IEC 60335-2-24:2013 NTP-IEC 60335-2-6:2013 NTP-IEC 60335-2-25:2013 NTP-IEC 60335-2-9:2013 NTP-IEC 60335-2-7:2013 NTP-IEC60884-2-5:2013	DEJADAS SIN EFECTO por el Art. 2 de la R.D. N° 045-2018-INACAL-DN

<p>NTP-IEC 60811-201:2013 NTP-IEC 60811-202:2013 NTP 231.215:1985 (revisada el 2012) NTP 319.069:1982 (revisada el 2013) NTP 319.177:1979 (revisada el 2012) NTP 011.221:1983 NTP 382.011:1975 (revisada el 2012) NTP 231.280:2002 NTP 231.285:2002 NTP 231.284:2002 NTP 231.283:2002 NTP 231.281:2002 NTP 214.046:2013 NTP 214.052:2013 NTP 214.050:2013 NTP 214.048:2013 NTP-ISO 9933:1997 NTP-IEC 60364-4-42:2013 NTP-IEC 60364-4-41:2013 NTP-IEC 60364-4-44:2013 NTP 370.310:2013 NTP 370.101-1:2008 NTP 833.980:2008 GP-ISO/IEC 63:2008</p>	
<p>NTP-ISO 22000:2014 NTP 311.501:2007 NTP 206.002:1981 (revisada el 2016) NTP 209.180:1981 (revisada el 2012) NTP-CODEX CAC/GL 23:2012 NTP 207.005:2010 NTP 207.009-1:2010 NTP 207.050:2013 NTP 207.008-1:2010 NTP 209.264:2013 NTP 209.264:2013/COR 1:2013 NTP 209.263:2013</p>	<p>DEJADAS SIN EFECTO por el Art. 2 de la R.D. N° 046-2018-INACAL-DN</p>

<p>NTP 209.263:2013/COR 1:2013 NTP 260.032:2014 NTP 251.039:1979 (Revisada el 2010) NTP 311.294:2007 (revisada el 2017) NTP 311.551:2012 NTP 319.247:2014 NTP-ISO 21572:2012 NTP 011.451.2013 NTP 205.061:2013 NTP 151.402:2012 NTP 151.402:2012/ENM 1:2014 GP 050:2013/COR 1:2014 GP 050:2013 NTP 209.027:2013 NTP 312.008:1974(Revisada el 2010) NTP 231.167:2009 NTP 324.001-3:2015 NTP-ISO 8124-2:2011 (revisada el 2016)</p>	
<p>NTP 311.554:2013 (revisada el 2018) NTP 151.400:2014 NTP 151.400:2014/ENM 1:2014 NTP 151.403: 2015 NTP-ISO/IEC 27005:2009 NTP-ISO/IEC 27004:2012 (revisada el 2017) NTP 900.030 2003 NTP-ISO 14020:2008 NTP-ISO 3779:2008 NTP-ISO 3780:2008 NTP 399.500:2004 NTP 342.052:2000 (revisada el 2015) NTP 342.525:2002 (revisada el 2015) NTP 342.527:2006 (revisada el 2015) NTP 370.252:2014 NTP 341.068:2008 (revisada el 2013) NTP 350.002:2008 GP-ISO/IEC 14:2014</p>	<p>DEJADAS SIN EFECTO por el Art. 2 de la R.D. N° 047-2018-INACAL-DN</p>

<p>NTP-ISO 9004:2011 (revisada el 2017) NTP-ISO 19011:2012</p>	
<p>NTP 334.058:2008 (revisada el 2018) NTP 334.066:2008 (revisada el 2018) NTP 334.167:2008 (revisada el 2014) NTP 334.168:2008 (revisada el 2014) NTP 339.207:2007 (revisada el 2015) NTP 339.209:2006 (revisada el 2015) NTP 339.210:2007 (revisada el 2015) NTP 339.213:2007 (revisada el 2015) NTP 339.229:2009 (revisada el 2015) NTP 339.230:2010 (revisada el 2015) NTP 339.231:2010 (revisada el 2015) NTP 339.232:2010 (revisada el 2015) NTP 334.002:2013 NTP 239.200:2017 NTP-ISO 10545-1:2012 NTP-ISO 10545-4:2012 NTP 332.025:1981 (revisada el 2018) NTP 833.930:2002</p>	<p>DEJADAS SIN EFECTO por el Art. 2 de la R.D. N° 048-2018-INACAL-DN</p>
<p>NTP 209.081:1974 (revisada el 2013) NTP 203.012:1971 NTP 011.222 NTP 300.046:1982 (revisada el 2013) NTP 300.047:1982 (revisada el 2013) NTP 300.048:1982 (revisada el 2013) NTP 300.049:1982 (revisada el 2013) NTP 300.050:1982 (revisada el 2013) NTP 300.051:1982 (revisada el 2013) GUIA 006: 1993 (GUÍA ISO 16: 1978) GP 012:1997 NTP 339.083:2003 NTP-ISO 8601:1998 NTP-ISO/IEC 15423-1:2003 NTP-ISO/IEC 15424:2003 NTP-ISO/IEC 15426-2:2012</p>	<p>DEJADAS SIN EFECTO por el Art. Único de la R.D. N° 049-2018-INACAL-DN</p>

NTP-ISO/IEC 15434:2003 NTP-ISO 8561:2003 NTP 370.003:1970 (revisada el 2012) NTP 370.302:2001 (revisada el 2016) NTP 370.301:2002 (revisada el 2017) NTP 383.058:1988 (revisada el 2012) GUIA PERUANA 009: 1993 GUIA PERUANA 010: 1993 NTP 399.130:1986 (revisada el 2013) NTP 399.116:1986 (revisada el 2013) NTP-ISO 727:1997	
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	
R.M. N° 0474-RE-2017, el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del Ministerio de Relaciones Exteriores	APROBADO por el Art. 1 de la R. M. N° 0035-RE-2019
D.S.N° 033-2013-RE, (TUPA) la eliminación de los requisitos de los procedimientos administrativos	DISPUESTA por el Art. 1 de la R. M. N° 0057-RE-2019
D.S.N° 033-2013-RE, (TUPA) aquellos procedimientos que fueron declarados improcedentes por encontrarse en la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1310, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2017-PCM, como resultado del Análisis de Calidad Regulatoria- ACR	RETIRADOS por el Art. 2 de la R. M. N° 0057-RE-2019
D.S.N° 122-2010-RE, TUPA (Un (1) requisito en el procedimiento administrativo de la APCI)	ELIMINADO por el Art. 1 de la R. M. N° 0058-RE-2019
D.S.N° 122-2010-RE, los procedimientos administrativos que se encuentren contenidos	ADECUADOS por el Art. 2 de la R. M. N° 0058-RE-2019

en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional	
MINISTERIO DE SALUD	
R.M. Nº 1344-2018-MINSA, numerales 7.1 y 7.2 del Documento Técnico	MODIFICADOS por el Art. 1 de la R.M. Nº 1365-2018-MINSA
D.S. Nº 016-2011-SA, Art. 9 del Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios	MODIFICADO por el Art. 1 del D. S. Nº 001-2019-SA
D.S. Nº 014-2011-SA, Art. 113 del Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos	MODIFICADO por el Art. 2 del D. S. Nº 001-2019-SA
R.M. Nº 051-2017-MINSA	RATIFICADA por el Art. 1 de la R. M. Nº 033-2019-MINSA
D.S. Nº 030-2016-SA, Art. 1	DEROGADO por la Única Disp. Comp. Derog. del D.S. Nº 002-2019-SA
D.S. Nº 027-2015-SA, literal a. del artículo 5 del Reglamento de la Ley Nº 29414, Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud	MODIFICADO por la Única Disp. Comp. Modif. del Reglamento aprob. por el Art. 1 del D.S. Nº 002-2019-SA
MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO	
R.M. Nº 136-2017-TR, Cuarta Modificación del Plan Operativo Institucional-POI 2018	APROBADA por el Art. 1 de la R.M. Nº 031-2019-TR
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES- MTC	
R.D. Nº 5450-2017-MTC-15, para el año 2019, la vigencia de las características y	AMPLIADAS por el Lit. a) del Num. 1.1 de la R.D. Nº 5807-2018-MTC-15

<p>especificaciones técnicas de la Calcomanía Oficial de Gas Licuado de Petróleo y del papel de seguridad de los Certificados de Conformidad de Conversión de Gas Licuado de Petróleo o del Certificado de Inspección Anual del Vehículo a Gas Licuado de Petróleo, contenidos en el Anexo 1 y Anexo 2</p>	
<p>D.S. N° 025-2008-MTC, numeral 10.1 del artículo 10, el numeral 13.2 del artículo 13, el numeral 22.2 del artículo 22, los numerales 1, 2, 6 y 8 del artículo 48, el artículo 75, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria y las infracciones tipificadas con los códigos IT8, IT14, IT15, IT17, IT18, IT25, IT30, IT31 e IT35 del Anexo "Tabla de Infracciones y Sanciones de los Centros de Inspección Técnica Vehicular - CITV" del Reglamento Nacional de Inspecciones Técnicas Vehiculares</p>	<p>MODIFICADOS por el Art. 1 del D. S. N° 001-2019-MTC</p>
<p>D.S. N° 025-2008-MTC, Arts. 76 al Reglamento Nacional de Inspecciones Técnicas Vehiculares</p>	<p>INCORPORADO por el Art. 2 del D. S. N° 001-2019-MTC</p>
<p>D.S. N° 017-2009-MTC, Art. 12-A y el num. 100.5.3 del art. 100 del Reglamento Nacional de Administración de Transporte</p>	<p>MODIFICADOS por el Art. 3 del D. S. N° 001-2019-MTC</p>
<p>D.S. N° 017-2009-MTC, numeral 41.3.5.8 al artículo 41 y el código de infracción S.11 al Anexo 2: Tabla de Infracciones y Sanciones del Reglamento Nacional de Administración de Transporte</p>	<p>INCORPORADOS por el Art. 4 del D. S. N° 001-2019-MTC</p>
<p>D.S. N° 016-2009-MTC, literal a), del numeral 2) del artículo 327 del Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito</p>	<p>MODIFICADO por el Art. 5 del D. S. N° 001-2019-MTC</p>

D.S.Nº 007-2016-MTC, Octava Disp. Comp. Final al Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir	INCORPORADA por el Art. 6 del D. S. Nº 001-2019-MTC
D.S. Nº 025-2017-MTC, lo dispuesto en el primer párrafo del Art. 2	PRORROGADO por la Segunda Disp. Comp. Transit. del D.S. Nº 001-2019-MTC
D.S. Nº 025-2008-MTC, numeral 15.2 del artículo 15 del Reglamento Nacional de Inspecciones Técnicas Vehiculares	DEROGADO por la Primera Disp. Comp. Derog. del D.S. Nº 001-2019-MTC
D.S. Nº 017-2009-MTC, numeral 20.1.10 contenido en el código C.1a del Anexo 1 "Tabla de Incumplimientos de las Condiciones de Acceso y Permanencia y sus Consecuencias" del Reglamento Nacional de Administración de Transporte	DEROGADOS por la Segunda Disp. Comp. Derog. del D.S. Nº 001-2019-MTC
R.D.Nº 041-2016-MTC-14	DEROGADA por el Art. 4 de la R.D. Nº 19-2018-MTC-14
R.M. Nº 964-2018-MTC-01 (Reorganización del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir)	PLAZO AMPLIADO por el Art. 1 de la R.M. Nº 018-2019-MTC-01
D.S.Nº 016-2005-MTC, exoneración en el cobro de las tasas por derecho de tramitación de los procedimientos de "Recepción de Naves" y "Despacho de Naves", contemplados en los ítems Nº 2 y Nº 3 del TUPA de la Autoridad Portuaria Nacional	APROBADA por el Art. 1 del D.S. Nº 002-2019-MTC, vigencia de tres (3) años
R.M.Nº 514-2017-MTC-01	DEROGADA por el Art. 2 de la R.M. Nº 023-2019-MTC-01
R.M.Nº 321-2013-MTC-02, reclasificación temporal, como Ruta Departamental o Regional con código temporal Nº AY -122, de Trayectoria: Emp. PE-3S (Abra Toccto) - Condorcchocha	DADA POR CONCLUIDA por el Art. Único de la R.M. Nº 038-2019-MTC-01.02
R.M.Nº 352-2007-MTC-01	DEROGADA por el Art. 2 de la R.M. Nº 043-2019-MTC-01

MINISTERIO DE VIVIENDA	
D.S.N° 019-2017-VIVIENDA, Arts. 4, 7, 8, 10, 21, 22, 26, 27, 28, 29, 30, 36, 41, 42, 50, 51, 52, 61, 62, 63, 64, 65, 73, 75, 77, 82, 97, 109, 117, 118, 122, 127, 138, 139, 151, 152, 153, 155, 157, 158, 163, 164, 165, 166, 173, 177, 178, 180, 195, 198, 199, 204, 218, 224, la Tercera y Quinta Disposiciones Complementarias Transitorias del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280	MODIFICADOS por el Art. 1 del D. S. N° 001-2019-VIVIENDA
D.S.N° 019-2017-VIVIENDA, párrafo 26.3 al artículo 26, el párrafo 29.3 al artículo 29, el párrafo 41.3 al artículo 41, el párrafo 51.4 al artículo 51, el párrafo 61.4 al artículo 61, el párrafo 65.7 al artículo 65, el párrafo 118.2 al artículo 118, el párrafo 141.4 al artículo 141, el párrafo 165.4 al artículo 165, los párrafos 166.4 y 166.5 al artículo 166, el literal d) al inciso 2 del párrafo 199.2 del artículo 199, el artículo 237-A y el artículo 239 en Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280	INCORPORADOS por el Art. 2 del D. S. N° 001-2019-VIVIENDA
D.S. N° 001-2016-VIVIENDA, Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	MODIFICADO por el Art. 1 del D.S. N° 002-2019-VIVIENDA
D.S. N° 011-2006-VIVIENDA, Norma Técnica A.030 "Hospedaje", contenida en el Numeral III.1 Arquitectura, del Título III Edificaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE	MODIFICADA por el Art. 1 de la R. M. N° 005-2019-VIVIENDA
D.S.N° 003-2015-VIVIENDA, valores de las viviendas y del BBP establecidos en el párrafo 2.2 del artículo 2 del Reglamento	ACTUALIZADOS por el Art. 1 del D.S. N° 004-2019-VIVIENDA

AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA	
R.M. N° 296-2017-EF-10, cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSION	REORDENADO por el Art. 1 de la R. N° 171-2018
R.N° 154-2017, modificación del Clasificador de Cargos de PROINVERSIÓN	APROBADA por el Art. 1 de la R. N° 005-2019
Acuerdo N° 49-3-2018-CD, numerales 4.3, 4.8, 4.15, 4.17, 4.21, 4.22 y 4.23 del artículo 4, artículo 5, numeral 7.1 del artículo 7, 8.2 y 8.3 del artículo 8, artículo 11, 26.8 y 26.9 del artículo 26, numeral 28.4 del artículo 28, numeral 29.2 y 29.3 del artículo 29, literal a) del artículo 29, literal b) del artículo 29, último párrafo del artículo 29, numeral 31.2 del artículo 31, numeral 37.3 del artículo 37 y artículo 39 al Reglamento	MODIFICADOS por el Anexo 1 aprobado por el Num. 1 del Acuerdo N° 75-1-2019-CD
Acuerdo N° 49-3-2018-CD, numeral 30.4 del artículo 30, numeral 37.4 y 37.5 del artículo 37, artículo 43 y Cuarta y Quinta Disposiciones Complementarias Finales del Reglamento	INCORPORADOS por el Anexo 1 aprobado por el Num. 2 del Acuerdo N° 75-1-2019-CD
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN - AGN	
Directiva N° 001-2009-AGN-DNDAAI, Normas para la Transferencia de los Archivos Notariales; Arts. 9, 13, 18; y, la Segunda Disposición Final	MODIFICADOS por el Art. Primero de la R.J. N° 018-2019-AGN-J
Directiva N° 001-2009-AGN-DNDAAI, Normas para la Transferencia de los Archivos Notariales; Art. 10-A	INCORPORADO por el Art. Segundo de la R.J. N° 018-2019-AGN-J

Directiva N° 001-2009-AGN-DNDAAI, Normas para la Transferencia de los Archivos Notariales; Art. 16	MODIFICADO por el Art. Tercero de la R.J. N° 018-2019-AGN-J
Directiva Normas de Atención de Servicios brindados por la Dirección de Archivos Notariales y Judiciales	DEROGADA por el Art. Primero de la R.J.N° 019-2019-AGN-J
R.J. N° 064-2018-AGN-J	DEROGADA por el Art. Primero de la R.J.N° 019-2019-AGN-J
Directiva Procedimiento de Expedición de Testimonios de Testamentos por Escritura Pública y Devolución de Testamentos Cerrados y Ológrafos que se conservan en el Archivo General de la Nación y Archivos Regionales	MODIFICADA por el Art. Primero de la R. J.N° 020-2019-AGN-J
Directiva Procedimiento de Expedición de Testimonios de Testamentos por Escritura Pública y Devolución de Testamentos Cerrados y Ológrafos que se conservan en el Archivo General de la Nación y Archivos Regionales, denominándose Directiva Procedimiento de Devolución de Testamentos Cerrados y Ológrafos que se conservan en el Archivo General de la Nación y Archivos Regionales, Título I y Título II	DEROGADOS por el Art. Segundo de la R.J.N° 020-2019-AGN-J
R. J. N 007-2013-AGN-J	DEROGADA por el Art. Tercero de la R.J.N° 020-2019-AGN-J
Directiva N° 003-2008-AGN-DNDAAI, "Normas para la Formulación y Aprobación del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de las Entidades de la Administración Pública"	DEJADA SIN EFECTO por el Art. 2 de la R.J. N° 021-2019-AGN-J
Directiva N° 004-2008-AGN-DNDAAI, "Normas para la Elaboración de los Informes Técnicos de los Planes Anuales de Trabajo de los	DEJADA SIN EFECTO por el Art. 2 de la R.J. N° 021-2019-AGN-J

Órganos de Administración de Archivos de las Regiones"	
Directiva N° 005-86-AGN-DGAI, "Normas para la transferencia de documentos en los archivos administrativos del sector público nacional"	DEJADA SIN EFECTO por el Art. 2 de la R.J. N° 022-2019-AGN-J
Directiva N° 001-92-AGN-DNDA, Normas complementarias para la transferencia del acervo documental en los organismos públicos en proceso de desactivación, fusión y privatización"	DEJADA SIN EFECTO por el Art. 2 de la R.J. N° 022-2019-AGN-J
Directiva N° 001-2013-AGN-DNDAAI, "Procedimientos Técnico - Archivísticos para Municipalidades"	DEJADA SIN EFECTO por el Art. 2 de la R.J. N° 023-2019-AGN-J
Directiva N° 001-2013-AGN-DNDAAI, "Procedimientos Técnico - Archivísticos para Universidades"	DEJADA SIN EFECTO por el Art. 2 de la R.J. N° 024-2019-AGN-J
Directiva N° 005-2008-AGN-DNDAAI, Normas para la foliación de documentos archivísticos en los archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivos	DEJADA SIN EFECTO por el Art. 2 de la R.J. N° 026-2019-AGN-J
Directiva N° 01-93-AGN-DNDAAI	DEROGADA por el Art. Primero de la R.J. N° 027-2019-AGN-J
Directiva N° 004-86-AGN-DGAI	DEROGADA por el Art. Primero de la R.J. N° 028-2019-AGN-J
Directiva N° 001-2018-AGN-DAI, lit. c. del Num. VIII Disposiciones Generales	MODIFICADO por el Art. Primero de la R. J. N° 029-2019-AGN-J
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	
R.N° 031-2016-SERVIR-PE, Guía Metodológica del Evaluador	DEJADA SIN EFECTO por el Art. 2 de la R. N° 256-2018-SERVIR-PE

R.N° 031-2016-SERVIR-PE, Manual de Gestión del Rendimiento	DEJADO SIN EFECTO por el Art. 2 de la R. N° 257-2018-SERVIR-PE
BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ - BCRP	
Circular No. 024-2007-BCRP	DEJADA SIN EFECTO por la Quinta Disp. Final de la Circular N° 0040-2018-BCRP
BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ-BNP	
R. N° 002-2012-BNP-DT-BNP, Directiva N° 001-2012-BNP-DT-BNP "Reglamento del servicio de lectura en las salas para investigadores de la Biblioteca Nacional del Perú"	DEROGADA por el Art. 1 de la R.J.N° 017-2019-BNP
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA - CONCYTEC	
R. N° 215-2018-CONCYTEC-P, Art. 5	INCORPORADO por el Art. 1 de la R. N° 001-2019-CONCYTEC-P
R. N° 215-2018-CONCYTEC-P, Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Calificación, Clasificación y Registro de los Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT	MODIFICADA por el Art. 2 de la R. N° 001-2019-CONCYTEC-P
R.N° 006-2018-CONCYTEC-P, Plan Operativo Institucional (POI) 2018 del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC	MODIFICADO por el Art. 1 de la R. N° 282-2018-CONCYTEC-P
R.N° 088-2018-CONCYTEC-P, modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2019 del CONCYTEC	APROBADA por el Art. 1 de la R. N° 05-2019-CONCYTEC-P

CONTRALORIA GENERAL	
R.N° 137-2018-CG	DEJADA SIN EFECTO por el Art. 3 de la R. N° 030-2019-CG
R.N° 390-2018-CG	DEJADA SIN EFECTO por el Art. 3 de la R. N° 030-2019-CG
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA	
Acuerdo N° 8114-586-2014-IIAP-D, el perfil del puesto al Manual de Organización y Funciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP)	INCORPORADO por el Art. 1 de la R.N° 03-2019-IIAP-GE
Acuerdo N° 8114-586-2014-IIAP-D, la descripción del cargo señalado en el Manual de Organización y Funciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP), correspondientes al perfil de puesto incorporado mediante el artículo precedente del Acuerdo 03-2019-IIAP-GE	DEJADO SIN EFECTO por el Art. 2 de la R.N° 03-2019-IIAP-GE
R. N° 02-2012-IIAP-GE, Clasificador de Cargos del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP)	MODIFICADO por el Art. 1 de la R.N° 04-2019-IIAP-GE
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	
R.N° 178-2010-INDECOPI-COD, numeral 5.3.1 de la Directiva N° 005-2010-DIR-COD-INDECOPI	MODIFICADO por el Acápito III de la Directiva N° 010-2018-DIR-COD-INDECOPI aprobada por el Art. 2 de la R. N° 234-2018-INDECOPI-COD
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE	
D.S. N° 101-2018-PCM, Referéndum Nacional	DECLARADO CONCLUIDO por el Art. Tercero de la R. N° 0002-2019-JNE

2018	
R. N° 001-2016-JNE, Num. 24 del artículo 16 del Reglamento de Organización y Funciones del Jurado Nacional de Elecciones	MODIFICADO por el Art. Primero de la R. N° 012-2019-P-JNE
R. N° 001-2016-JNE, Num. 25 del artículo 16 del Reglamento de Organización y Funciones del Jurado Nacional de Elecciones	INCORPORADO por el Art. Primero de la R. N° 012-2019-P-JNE
R. N° 001-2016-JNE, num. 9 del Art. 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Jurado Nacional de Elecciones	SUPRIMIDO por el Art. Segundo de la R. N° 012-2019-P-JNE
R. N° 001-2016-JNE, Art. 7	MODIFICADO por el Art. Tercero de la R. N° 012-2019-P-JNE
R. N° 001-2016-JNE, Art. 39	NUMERACIÓN MODIFICADA por el Art. Cuarto de la R. N° 012-2019-P-JNE
R. N° 001-2016-JNE, subtítulo Comité de Gobierno Digital y los artículos 39, 39-A y 39-B	INCORPORADOS por el Art. Quinto de la R. N° 012-2019-P-JNE
R. N° 001-2016-JNE, Art. 54 del Reglamento de Organización y Funciones del Jurado Nacional de Elecciones	MODIFICADO por el Art. Sexto de la R. N° 012-2019-P-JNE
R. N° 001-2016-JNE, Num. 12 del artículo 55 del Reglamento de Organización y Funciones del Jurado Nacional de Elecciones	SUPRIMIDO por el Art. Séptimo de la R. N° 012-2019-P-JNE
R. N° 001-2016-JNE, Num. 15 del artículo 22 del Reglamento de Organización y Funciones del Jurado Nacional de Elecciones	MODIFICADO por el Art. Octavo de la R. N° 012-2019-P-JNE
R. N° 001-2016-JNE, Num. 16 del artículo 22 del Reglamento de Organización y Funciones del Jurado Nacional de Elecciones	INCORPORADO por el Art. Octavo de la R. N° 012-2019-P-JNE

ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA	
R. N° 032-2013-OEFA-CD, Num. 17.2 del Art. del Reglamento Interno del Tribunal de Fiscalización Ambiental del OEFA	MODIFICADO por el Art. 1 de la R. N° 003-2019-OEFA-CD
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA - OSINERGMIN	
R. N° 006-2015-OS-CD	DEJADA SIN EFECTO por el Art. 2 de la R. N° 005-2019-OS-CD
R. N° 299-2015-OS-CD, numeral 5.9 al Artículo 5 del "Procedimiento para la Liquidación del Plan Quinquenal de Inversiones de las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos"	INCORPORADO por el Art. 1 de la R.N° 014-2019-OS-CD
R. N° 299-2015-OS-CD, numeral 7.2 del Artículo 7 del "Procedimiento para la Liquidación del Plan Quinquenal de Inversiones de las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos"	PRECISADO por el Art. 2 de la R.N° 014-2019-OS-CD
R. N° 299-2015-OS-CD, numeral 8.2.2 del Artículo 8 del "Procedimiento para la Liquidación del Plan Quinquenal de Inversiones de las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos"	PRECISADO por el Art. 3 de la R.N° 014-2019-OS-CD
R. N° 299-2015-OS-CD, numeral 9.6.3 del Artículo 9 del "Procedimiento para la Liquidación del Plan Quinquenal de Inversiones de las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos"	PRECISADO por el Art. 4 de la R.N° 014-2019-OS-CD

R. N° 299-2015-OS-CD, numeral 10.3 del Artículo 10 del "Procedimiento para la Liquidación del Plan Quinquenal de Inversiones de las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos"	MODIFICADO por el Art. 5 de la R.N° 014-2019-OS-CD
R. N° 299-2015-OS-CD, numeral 10.6 al Artículo 10 del "Procedimiento para la Liquidación del Plan Quinquenal de Inversiones de las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos"	INCORPORADO por el Art. 6 de la R.N° 014-2019-OS-CD
R. N° 299-2015-OS-CD, Anexo N° 2 del "Procedimiento para la Liquidación del Plan Quinquenal de Inversiones de las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos"	MODIFICADO por el Art. 7 de la R.N° 014-2019-OS-CD
R. N° 179-2018-OS-CD, la nueva Base de Datos de los Módulos Estándares de Inversión para Sistemas de Transmisión	MODIFICADA por el Art. 1 de la R. N° 009-2019-OS-CD
ORGANISMO DE SUPERVISION DE LA INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES- OSIPTEL	
R.N° 256-2018-CD-OSIPTEL, plazo para la presentación de comentarios	AMPLIADO por el Art. Primero de la R. N° 284-2018-CD-OSIPTEL
R. N° 166-2013-CD-OSIPTEL, Art. 15	MODIFICADO por el Art. 1 de la R. N° 286-2018-CD-OSIPTEL
R. N° 166-2013-CD-OSIPTEL, Art. 55; así como la Primera y Segunda Disp. Comp.	DEROGADOS por el Art. 2 de la R. N° 286-2018-CD-OSIPTEL
R.N° 081-2017-CD-OSIPTEL, Primera y Segunda Disposiciones Complementarias Finales, de las "Normas Complementarias para la implementación del Registro Nacional	MODIFICADOS por el Art. 1 de la R. N° 001-2019-CD-OSIPTEL

de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad”	
R. Nº 081-2017-CD-OSIPTEL, Primera y Segunda Disposiciones Complementarias Transitorias, de las “Normas Complementarias para la implementación del Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad”	MODIFICADOS por el Art. 2 de la R. Nº 001-2019-CD-OSIPTEL
R. Nº 288-2018-CD-OSIPTEL, Art. 3	PLAZO AMPLIADO por el Art. 1 de la R. Nº 005-2019-CD-OSIPTEL
ORGANISMO DE SUPERVISION DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE	
Directiva Nº 001-2017-OSCE-CD “Bases y Solicitud de expresión de interés estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley Nº 30225”	DEROGADA por el Art. 2 de la R. Nº 013-2019-OSCE-PRE
Directiva Nº 015-2017-OSCE-CD “Procedimientos de Adjudicación Simplificada en forma electrónica y Bases Estándar para la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general”	DEROGADA por el Art. 2 de la R. Nº 013-2019-OSCE-PRE
Directiva Nº 005-2017-OSCE-CD “Plan Anual de Contrataciones”	DEROGADA por el Art. 2 de la R. Nº 014-2019-OSCE-PRE
Directiva Nº 009-2009-OSCE-CD “Lineamientos para la aplicación de la garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias”	DEROGADA por el Art. 2 de la R. Nº 015-2019-OSCE-PRE
Directiva Nº 010-2017-OSCE-CD “Disposiciones sobre el contenido del resumen ejecutivo del estudio de mercado”	DEROGADA por el Art. 2 de la R. Nº 016-2019-OSCE-PRE
Directiva Nº 006-2017-OSCE-CD	DEROGADA por el Art. 1 de la R. Nº 017-2019-OSCE-PRE

“Participación de proveedores en consorcio en las contrataciones del Estado”	
Directiva N° 002-2017-OSCE-CD “Procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica”	DEROGADA por el Art. 2 de la R. N° 018-2019-OSCE-PRE
Directiva N° 008-2017-OSCE-CD “Disposiciones aplicables al registro de información en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE”	DEROGADA por el Art. 2 de la R. N° 019-2019-OSCE-PRE
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL	
R.J.N° 1097-2010-JNAC-RENIEC, ampliación de la campaña gratuita	AUTORIZADA por el Art. Primero de la R.J. N° 000160-2018-JNAC-RENIEC
SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO	
R.N° 212-2012-SERNANP, delimitación de la zona de amortiguamiento del Coto de Caza El Angolo	RATIFICADA por el Art. 2 de la R. N° 336-2018-SERNANP
R.N° 87-2013-SERNANP, zona de amortiguamiento del Parque Nacional del Manu	RATIFICADA por el Art. 2 de la R. N° 337-2018-SERNANP
R.P.N° 047-2013-SERNANP, actualización del Plan Maestro de la Reserva Nacional Pucacuro, periodo 2019 - 2023	APROBADA por el Art. 1 de la R.P. N° 339-2018-SERNANP
R.P.N° 047-2013-SERNANP, delimitación de la zona de amortiguamiento de la Reserva Nacional de Pucacuro	RATIFICADA por el Art. 2 de la R.P. N° 339-2018-SERNANP

SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES - SBS	
R.SBS N° 1535-2005, tratamiento excepcional referido a la prórroga para la tenencia de bienes adjudicados y recuperados	AMPLIADO por el Art. Único de la R. SBS N° 00008-2019
R.N° 080-98-EF-SAFP, artículos 130-A, 130-B y 130-C al Título V del Compendio de Normas	INCORPORADOS por el Art. Primero de la R. SBS N° 00010-2019, vigente a los treinta (30) días hábiles siguientes de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano"
R.N° 080-98-EF-SAFP, inciso f) de la sección V del artículo 104 del Título V del Compendio de Normas	MODIFICADO por el Art. Segundo de la R. SBS N° 00010-2019, vigente a los treinta (30) días hábiles siguientes de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano"
R. SBS N° 2755-2018, numerales 17 y 25 de las infracciones leves, numerales 2, 3, 6, 8, 9, 11, 16, 24, 34 y 56 de las infracciones graves del Anexo 1, numeral 18, 30, 31 y 41 de las infracciones graves, numeral 3 de las infracciones muy graves del Anexo 2, la denominación y el numeral 9 de las infracciones graves del Anexo 3 y el numeral 68 de las infracciones graves del Anexo 4 del Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones	MODIFICADOS por el Art. Primero de la R. SBS N° 0310-2019
R. SBS N° 2755-2018, las siguientes infracciones a los Anexos 1, 2, 3 y 4 del Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones	INCORPORADOS por el Art. Segundo de la R. SBS N° 0310-2019
R. SBS N° 2755-2018, numeral 28 de las infracciones leves, numerales 35 y 39 de las infracciones graves del Anexo 1, numeral 6 de las infracciones leves, numeral 9 de las infracciones muy graves del Anexo 2, numeral	ELIMINADOS por el Art. Tercero de la R. SBS N° 0310-2019

11 y 80 de las infracciones graves del Anexo 3, numeral 31 de las infracciones leves, numerales 75, 76, 77 y 79 de las infracciones graves del Anexo 4	
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES	
R. SMV N° 026-2012-SMV-01, Manual de Especificaciones Técnicas para la remisión a la SMV de Información de los Agentes de Intermediación, a efectos de incluir el "Anexo de Control 8: Composición de Ingresos Operacionales"	MODIFICACIÓN APROBADA por el Art. 1 de la R. N° 159-2018-SMV-02; vigente en el plazo previsto en el artículo 4 de la Resolución SMV N° 013-2018-SMV-01
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT	
R. N° 11-2014-SUNAT-5C0000, numerales 31, 62, 63 y 67 del literal A de la sección VII del procedimiento general "Importación para el Consumo", DESPA-PG.01 (versión 7)	MODIFICADOS por el Art. 1 de la R. N° 316-2018-SUNAT; vigente a partir del séptimo día calendario siguiente a su publicación en el Diario Oficial El Peruano
R. N° 11-2014-SUNAT-5C0000, último párrafo del numeral 24 de la de la sección VI del procedimiento general "Importación para el Consumo", DESPA-PG.01 (versión 7)	DEROGADO por el Art. 2 de la R. N° 316-2018-SUNAT; vigente a partir del séptimo día calendario siguiente a su publicación en el Diario Oficial El Peruano
R. N° 161-2015-SUNAT, numeral 17 del numeral 1.1 del artículo 1 y el inciso a) del numeral 9.3 del artículo 9 del Reglamento	MODIFICADOS por el Art. 2 de la R. N° 005-2019-SUNAT; vigente el 1 de febrero de 2019
R. N° 190-2015-SUNAT, inciso a) del numeral 9.3 del artículo 9	SUSTITUIDO por el Art. 3 de la R. N° 005-2019-SUNAT; vigente el 1 de febrero de 2019
R. N° 125-2003-SUNAT, rubro correspondiente al pago de aplazamientos y/o fraccionamientos contenido en el Anexo 1	SUSTITUIDO por la Única Disp. Comp. Modif. de la R. N° 005-2019-SUNAT; vigente el 1 de febrero de 2019

R. N.º 300-2014-SUNAT, cuarto y quinto párrafos en el numeral 2.3 del artículo 2 y los numerales 3.13 y 3.14 en el artículo 3	INCORPORADOS por el Num. 1.1 de la Primera Disp. Comp. Modif. de la R. N° 013-2019-SUNAT; vigente el 1 de enero de 2020
R. N.º 300-2014-SUNAT, artículo 4-B	MODIFICADO por el Num. 1.2 de la Primera Disp. Comp. Modif. de la R. N° 013-2019-SUNAT; vigente el 1 de enero de 2020
R. N.º 188-2010-SUNAT, numeral 21 y el primer párrafo del numeral 22	MODIFICADOS por el Num. 2.1 de la Segunda Disp. Comp. Modif. de la R. N° 013-2019-SUNAT; vigente el 1 de enero de 2020
R. N.º 188-2010-SUNAT, numerales 30, 31 y 32 en el artículo 2	INCORPORADOS por el Num. 2.1 de la Segunda Disp. Comp. Modif. de la R. N° 013-2019-SUNAT; vigente el 1 de enero de 2020
R. N.º 188-2010-SUNAT, epígrafe y el encabezado del artículo 3	MODIFICADOS por el Num. 2.2 de la Segunda Disp. Comp. Modif. de la R. N° 013-2019-SUNAT; vigente el 1 de enero de 2020
R. N.º 188-2010-SUNAT, numerales 7 y 8 en el art. 3	INCORPORADOS por el Num. 2.2 de la Segunda Disp. Comp. Modif. de la R. N° 013-2019-SUNAT; vigente el 1 de enero de 2020
R. N.º 188-2010-SUNAT, encabezado del artículo 4	MODIFICADO por el Num. 2.3 de la Segunda Disp. Comp. Modif. de la R. N° 013-2019-SUNAT; vigente el 1 de enero de 2020
R. N.º 188-2010-SUNAT, numeral 6 en el artículo 6, un cuarto párrafo en el artículo 10 y un tercer y cuarto párrafos en el artículo 11	INCORPORADOS por el Num. 2.4 de la Segunda Disp. Comp. Modif. de la R. N° 013-2019-SUNAT; vigente el 1 de enero de 2020
R. N.º 188-2010-SUNAT, capítulo IX en el Título II	INCORPORADO por el Num. 2.5 de la Segunda Disp. Comp. Modif. de la R. N° 013-2019-SUNAT; vigente el 1 de enero de 2020
R. N.º 097-2012-SUNAT, literal b) del numeral 2.13 y el numeral 2.38 del artículo 2	MODIFICADOS por el Num. 3.1 de la Tercera Disp. Comp. Modif. de la R. N° 013-2019-SUNAT; vigente el 1 de enero de 2020
R. N.º 097-2012-SUNAT, los numerales 2.39, 2.40 y 2.41 en el Art. 2	INCORPORADOS por el Num. 3.1 de la Tercera Disp. Comp. Modif. de la R. N° 013-2019-SUNAT; vigente el 1 de enero de 2020
R. N.º 097-2012-SUNAT, literal a) del numeral 10.5 del artículo 10	MODIFICADO por el Num. 3.2 de la Tercera Disp. Comp. Modif. de la R. N° 013-2019-SUNAT; vigente el 1 de enero de 2020
R.N.º 097-2012-SUNAT, literal a) y el segundo párrafo del numeral 15.3 del artículo 15	MODIFICADOS por el Num. 3.3 de la Tercera Disp. Comp. Modif. de la R. N° 013-2019-SUNAT; vigente el 1 de enero de 2020

R. N.º 097-2012-SUNAT, primer párrafo del literal d) y el literal f) del inciso 24.1 y los literales c) y d) del inciso 24.2 del artículo 24	MODIFICADOS por el Num. 3.4 de la Tercera Disp. Comp. Modif. de la R. N° 013-2019-SUNAT; vigente el 1 de enero de 2020
R. N.º 097-2012-SUNAT, encabezado, el inciso 1, el segundo párrafo del inciso 2 y el inciso 3 del artículo 29-A	MODIFICADOS por el Num. 3.5 de la Tercera Disp. Comp. Modif. de la R. N° 013-2019-SUNAT; vigente el 1 de enero de 2020
R. N.º 097-2012-SUNAT, capítulo X en el Título II	INCORPORADO por el Num. 3.6 de la Tercera Disp. Comp. Modif. de la R. N° 013-2019-SUNAT; vigente el 1 de enero de 2020
R. N.º 097-2012-SUNAT, Anexos 24, 25 y 26	INCORPORADOS por el Num. 3.7 de la Tercera Disp. Comp. Modif. de la R. N° 013-2019-SUNAT; vigente el 1 de enero de 2020
R. N.º 097-2012-SUNAT, ítem N.º 8 de los anexos N.ºs 3 y 4, así como el anexo N.º 8	MODIFICADOS por el Num. 3.8 de la Tercera Disp. Comp. Modif. de la R. N° 013-2019-SUNAT; vigente el 1 de enero de 2020
R. N.º 097-2012-SUNAT, el anexo N.º 6 y el literal g) del anexo N.º 9	MODIFICADOS por el Num. 3.9 de la Tercera Disp. Comp. Modif. de la R. N° 013-2019-SUNAT; vigente el 1 de enero de 2020
R. N.º 097-2012-SUNAT, en el anexo N° 9 el literal h) "DAE del operador y DAE del partícipe" y el literal i) "DAE de las empresas que desempeñan el rol adquirente"	INCORPORADOS por el Num. 3.9 de la Tercera Disp. Comp. Modif. de la R. N° 013-2019-SUNAT; vigente el 1 de enero de 2020
R. N.º 117-2017-SUNAT, literal b) del inciso 1.18 y el inciso 1.27 del primer párrafo del artículo 1	MODIFICADOS por el Num. 4.1 de la Cuarta Disp. Comp. Modif. de la R. N° 013-2019-SUNAT; vigente el 1 de enero de 2020
R. N.º 117-2017-SUNAT, incisos 1.42, 1.43 y 1.44 en el artículo 1	INCORPORADOS por el Num. 4.1 de la Cuarta Disp. Comp. Modif. de la R. N° 013-2019-SUNAT; vigente el 1 de enero de 2020
R. N.º 117-2017-SUNAT, inciso g) del párrafo 13.1 del artículo 13	MODIFICADO por el Num. 4.2 de la Cuarta Disp. Comp. Modif. de la R. N° 013-2019-SUNAT; vigente el 1 de enero de 2020
R. N.º 117-2017-SUNAT, literal a) del inciso 18.1.3 y el inciso 18.1.4 del párrafo 18.1 del artículo 18	MODIFICADOS por el Num. 4.3 de la Cuarta Disp. Comp. Modif. de la R. N° 013-2019-SUNAT; vigente el 1 de enero de 2020
R. N.º 117-2017-SUNAT, párrafos 24.1, 24.3 y 24.4 del artículo 24	MODIFICADOS por el Num. 4.4 de la Cuarta Disp. Comp. Modif. de la R. N° 013-2019-SUNAT; vigente el 1 de enero de 2020

R. N.º 117-2017-SUNAT, párrafo 25.3 en el artículo 25	INCORPORADO por el Num. 4.5 de la Cuarta Disp. Comp. Modif. de la R. N° 013-2019-SUNAT; vigente el 1 de enero de 2020
R. N.º 117-2017-SUNAT, literales d) y f) del inciso 28.2.1 del párrafo 28.2 y los incisos 28.3.3 y 28.3.4 del párrafo 28.3 del artículo 28	MODIFICADOS por el Num. 4.6 de la Cuarta Disp. Comp. Modif. de la R. N° 013-2019-SUNAT; vigente el 1 de enero de 2020
R. N.º 117-2017-SUNAT, capítulo VIII en el Título III	INCORPORADO por el Num. 4.7 de la Cuarta Disp. Comp. Modif. de la R. N° 013-2019-SUNAT; vigente el 1 de enero de 2020
R. N.º 117-2017-SUNAT, anexo B y el numeral III - "ENVIOS A LA SUNAT" del anexo C	MODIFICADO por el Num. 4.8 de la Cuarta Disp. Comp. Modif. de la R. N° 013-2019-SUNAT; vigente el 1 de enero de 2020
R.Nº 007-99-SUNAT, el inciso 6.5 en el numeral 6 del artículo 4	INCORPORADO por la Quinta Disp. Comp. Modif. de la R. N° 013-2019-SUNAT; vigente el 1 de enero de 2020
Resolución de Superintendencia N.º 159-2017-SUNAT, inciso 1.16 en el Art. 1	INCORPORADO por el Num. 6.1 de la Sexta Disp. Comp. Modif. de la R. N° 013-2019-SUNAT; vigente el 1 de enero de 2020
R. N.º 159-2017-SUNAT, inciso d) en el párrafo 3.1 del artículo 3	INCORPORADO por el Num. 6.2 de la Sexta Disp. Comp. Modif. de la R. N° 013-2019-SUNAT; vigente el 1 de enero de 2020
R. N.º 159-2017-SUNAT, inciso d) en el párrafo 4.1 del Art. 4	INCORPORADO por el Num. 6.3 de la Sexta Disp. Comp. Modif. de la R. N° 013-2019-SUNAT; vigente el 1 de enero de 2020
R. N.º 159-2017-SUNAT, inciso b) del Art. 5	MODIFICADO por el Num. 6.4 de la Sexta Disp. Comp. Modif. de la R. N° 013-2019-SUNAT; vigente el 1 de enero de 2020
R. N.º 159-2017-SUNAT, en el anexo II en el inciso b) del artículo 9	INCORPORADO por el Num. 6.5 de la Sexta Disp. Comp. Modif. de la R. N° 013-2019-SUNAT; vigente el 1 de enero de 2020
R. N° 002126-1998, procedimiento general "Rancho de Nave", DESPA-PG.18 (versión 1)	DEROGADO por el Art. 2 de la R.N° 016-2019-SUNAT
R. N° 036-2010-SUNAT, Inc. d) del artículo 1	MODIFICADO por el Art. 1 de la R. N° 022-2019-SUNAT
R. N° 036-2010-SUNAT, Formulario Virtual para la Declaración y Pago de Renta de Segunda Categoría - Cuenta Propia N° 1665	MODIFICADO por el Art. 2 de la R. N° 022-2019-SUNAT

R. N° 036-2010-SUNAT, Art. 3	MODIFICADO por el Art. 3 de la R. N° 022-2019-SUNAT
R. N° 036-2010-SUNAT, Art. 4	MODIFICADO por el Art. 4 de la R. N° 022-2019-SUNAT
R. N° 036-2010-SUNAT, numeral 5.3 del artículo 5	MODIFICADO por el Art. 5 de la R. N° 022-2019-SUNAT
R.M. N° 121-2011-TR, ítems 2.1.1 y 2.1.5 del numeral 2 del rubro I DEL T-REGISTRO (Registro de Información Laboral) del Anexo 1: Información de la Planilla Electrónica	SUSTITUIDOS por el Lit. a) de la Única Disp. Comp. Modif. de la R. N° 025-2019-SUNAT
R.M. N° 121-2011-TR, las filas 1 de las estructuras de los archivos de importación números 5, 10, 11, 12, 14 15, 18, 22, 25, 26, 28 y 29 y las filas 3 de las estructuras de los archivos de importación números 4, 5, 9, 10, 11, 17, 23, 29 y 30 del Anexo 3: Estructura de los archivos de importación de la planilla electrónica	MODIFICADOS por el Lit. b) de la Única Disp. Comp. Modif. de la R. N° 025-2019-SUNAT
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS - SUNARP	
R. N° 004-2016-SUNARP-SN	DEROGADA por el Art. 6 de la R.N° 013-2019-SUNARP-SN
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES	
R.N° 077-2015-SBN, Primera Disposición Transitoria de la Directiva N° 003-2015-SBN	MODIFICADA por el Art. 1 de la R. N° 097-2018-SBN
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL - SUCAMEC	
R. N° 147-2018-SUCAMEC, anexo	MODIFICADO por el Art. 1 de la R. N° 114-2019-SUCAMEC

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	
D.S.Nº 003-2016-MINEDU, Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu)	MODIFICADO por el Art. 1 de la R. Nº 003-2019-SUNEDU-CD
R.Nº 164-2018-SUNEDU-CD, plazo adicional de (15) días hábiles, para que las personas interesadas puedan remitir a la Sunedu sus comentarios y/o aportes sobre el proyecto	DISPUESTO por el Art. 1 de la R. Nº 006-2019-SUNEDU-CD
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL - SUNAFIL	
R. Nº 257-2017-SUNAFIL	DEJADA SIN EFECTO por el Art. 2 de la R. Nº 045-2019-SUNAFIL
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO - SUNASS	
R.Nº 011-2007-SUNASS-CD, Arts. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 23, 26, 29, 40, 49, 77, 82, 92, 96, 100, 101, 102, 104, 113, 115, 117 y 133 del Reglamento de Calidad de la Prestación de los Servicios de Saneamiento	MODIFICADOS por el Art. 1 de la R. Nº 061-2018-SUNASS-CD
R.Nº 011-2007-SUNASS-CD, párrafo 8.4 del artículo 8; los párrafos 19.3, 19.4 y 19.5 del artículo 19; el literal b) del artículo 80; los literales b) y c) del artículo 84; el literal b) del párrafo 86.2 del artículo 86; el párrafo 88.3 del artículo 88; el literal c) del artículo 95 del Reglamento de Calidad de la Prestación de los Servicios de Saneamiento	MODIFICADOS por el Art. 2 de la R. Nº 061-2018-SUNASS-CD
R.Nº 011-2007-SUNASS-CD, Capítulos 2 "Calidad del Agua Potable" y 3 "Confiabilidad	MODIFICADOS por el Art. 3 de la R. Nº 061-2018-SUNASS-CD

Operativa del Servicio” del Título Tercero “Calidad en la Prestación de los Servicios de Saneamiento” del Reglamento de Calidad de la Prestación de los Servicios de Saneamiento	
R.N° 011-2007-SUNASS-CD, Arts. 16A y 89A al Reglamento de Calidad de la Prestación de los Servicios de Saneamiento	INCORPORADOS por el Art. 4 de la R. N° 061-2018-SUNASS-CD
R.N° 011-2007-SUNASS-CD, Anexo N° 1 “Modelo de Solicitud de Acceso a los Servicios de Saneamiento”, Anexo N° 2 “Contrato de Prestación de Servicios de Saneamiento” y Anexo N° 4 “Procedimiento de Contratación de Medidores de Agua Potable” del Reglamento de Calidad de la Prestación de los Servicios de Saneamiento	MODIFICADOS por el Art. 5 de la R. N° 061-2018-SUNASS-CD
R.N° 011-2007-SUNASS-CD, Anexo N° 7 “Glosario de Términos” del Reglamento de Calidad de la Prestación de los Servicios de Saneamiento, eliminando las definiciones: 10 Caudal de transición, 11 Caudal mínimo, 12 Caudal permanente, 18 Contratación, 19 Contratación en campo, 20 Contratación en laboratorio, 21 Empresa contratadora, 22 INDECOPI y 24 Medidor inoperativo	ELIMINADAS por el Art. 6 de la R. N° 061-2018-SUNASS-CD
R.N° 011-2007-SUNASS-CD, definiciones del Anexo N° 7 “Glosario de Términos” del Reglamento de Calidad de la Prestación de los Servicios de Saneamiento	MODIFICADAS por el Art. 7 de la R. N° 061-2018-SUNASS-CD
R.N° 011-2007-SUNASS-CD, definiciones en el Anexo N° 7 “Glosario de Términos” del Reglamento de Calidad de la Prestación de los Servicios de Saneamiento	INCORPORADAS por el Art. 8 de la R. N° 061-2018-SUNASS-CD
R.N° 011-2007-SUNASS-CD, disposiciones al	INCORPORADAS por el Art. 9 de la R. N° 061-2018-SUNASS-CD

Reglamento de Calidad de la Prestación de los Servicios de Saneamiento, las siguientes disposiciones transitorias y finales	
R.N° 011-2007-SUNASS-CD, Anexo N° 11 "Frecuencia Mínima de Monitoreo y Registro de Principales Parámetros de PTAR" y el Anexo N° 12 "Frecuencia Mínima de Principales Actividades de Operación y Mantenimiento de PTAR" al Reglamento de Calidad de la Prestación de los Servicios de Saneamiento	INCORPORADOS por el Art. 10 de la R. N° 061-2018-SUNASS-CD
R.N° 066-2006-SUNASS-CD, Arts. 15 y 16, así como el numeral 2 del Rubro A del acápite referido a los Problemas Comerciales No Relativos a la facturación del Anexo 1 "Problemas de Alcance Particular y Problemas de Alcance General" del Reglamento General de Reclamos de Usuarios de los Servicios de Saneamiento	MODIFICADOS por el Art. 11 de la R. N° 061-2018-SUNASS-CD
R.N° 066-2006-SUNASS-CD, Formato N° 7 "Solicitud de contrastación de medidor de agua potable" del Reglamento General de Reclamos de Usuarios de los Servicios de Saneamiento	MODIFICADO por el Art. 12 de la R. N° 061-2018-SUNASS-CD
R.N° 011-2007-SUNASS-CD, Primera, Segunda, Tercera, Quinta y Sexta Disposición Transitoria y Final del Reglamento de Calidad de la Prestación de los Servicios de Saneamiento	DEROGADAS por la Única Disp. Comp. Derog. de la R. N° 061-2018-SUNASS-CD